



CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 19/2022

28 de diciembre de 2022

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación publicada el día de ayer, se dieron a conocer las “Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y sus Anexos 2 y 13”, mismas que en lo general entrarán en vigor el 1º de enero de 2023.

Adicionalmente, les informamos que el día de hoy se publicó en el citado Órgano de Difusión Oficial, el “Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023” relativo a los “Formatos y Modelos de Comercio Exterior”.

Debido a lo extenso de su contenido, en breve les compartiremos una nueva circular informativa con el resumen de las principales modificaciones.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com